

Archivos



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 029-2019- MPMC-J/GAYF

Juanjuí, 14 de agosto de 2019

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 010-2019-OIIRPP (Folio 03), de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el señor Tito Arévalo Ríos, en su calidad de Jefe de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; donde solicita el reembolso de gastos que ocasionó la grabación de dos spots publicitarios para promover la participación de los vecinos en la Faena Comunal a realizarse el domingo 18 de agosto del 2019; y el Memorando N° 217-2019- MPMC-J-GM (Folio 04), de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, en su Calidad de Gerente Municipal de la MPMC-J; donde autoriza el reembolso de gastos generados para la grabación de dos spots publicitarios para promover la participación de los vecinos en la Faena Comunal; dicho reembolso a favor del Sr. Tito Arévalo Ríos;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor nivel técnico-administrativo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. Depende de la Alcaldía y tiene como misión, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a la normatividad en vigencia;

Que, con el Memorando N° 217-2019- MPMC-J-GM, de fecha 13 de agosto del 2019, en su Calidad de Gerente Municipal de la MPMC-J solicita se realice el reembolso de gastos que ocasionó la grabación de dos spots publicitarios para promover la participación de los vecinos en la Faena Comunal a realizarse el domingo 18 de agosto del 2019; para lo cual adjunta los Comprobantes de Pago respectivo que asciende a Ciento Sesenta y 00/100 soles (S/ 160.00 soles).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ley 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-20074-EF/77.15 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 028-2009-EF, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15,

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el reembolso de gastos generados para la grabación de dos spots publicitarios para promover la participación de los vecinos en la Faena Comunal a realizarse el domingo 18 de agosto del 2019; reembolso a favor del Sr. Tito Arévalo Ríos; por importe de S/ 160.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles).

POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
[Signature]
Mg. C.P.C. Janeth La Torre Redéguí
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS